

de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja, en los términos municipales de Nerja, Cómpeeta y Frigiliana (Málaga) (Exp. 280/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 1013/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 995/05, interpuesto por doña María Arce Peñuela ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña María Arce Peñuela recurso núm. 995/05, contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.7.05, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja, en los términos municipales de Nerja, Cómpeeta y Frigiliana (Málaga) (Exp. 280/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 995/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 960/05, interpuesto por Entidad de la Torre, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Entidad de la Torre, S.A., recurso núm. 960/05, contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 14.7.05, por la que se aprueba el des-

linde parcial del monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja, en los términos municipales de Nerja, Cómpeeta y Frigiliana (Málaga) (Exp. 280/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 960/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1345/05-S.3.ª, interpuesto por don Alfredo Fernández Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Alfredo Fernández Rodríguez recurso núm. 1345/05-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 3 de junio de 2003, recaída en el expediente sancionador 1675/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1345/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 450/05-S.1.ª, interpuesto por don Antonio José Ramírez López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio José Ramírez López recurso núm.

450/05-S.1.<sup>a</sup>, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12 de noviembre de 2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Viceconsejería de fecha 24.3.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2002/357/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 450/05-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino Real», en el término municipal de Las Gabias, provincia de Granada (VP 425/03) (BOJA núm. 53, de 20.3.2006).*

Detectado error material en la descripción de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En la descripción de la vía pecuaria, donde dice:

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Colomera. La vía pecuaria «Cañada Real de Trujillos a Bernalúa de las Villas» discurre de Este a Oeste desde el límite de términos de Colomera con Bernalúa de las Villas hasta el límite de términos de Colomera con Montillana en las proximidades del cortijo Cartuja de los Morales, discurriendo esta vía en el municipio de Montillana con el nombre de «Cordel de la Cañada Real de los Potros». De 75,22 metros de anchura, una longitud total de 7.246,2 metros y una superficie deslindada de 54 ha.

Sus linderos son:

Norte:

De Este a Oeste linda consecutivamente con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	SANCHEZ RABADAN, MANUEL	2/15
003	MARTIN PREZ, JUANA	2/14
005	MARTIN ABRIL, RAFAEL	2/13
007	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	2/12
009	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	2/11

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
011	BENITEZ MARTIN, M. LUISA	2/10
013	BENITEZ MARTIN, M. LUISA	2/9
015	GARCIA RAYA, JOSE	2/8
017	GRANADOS CASTRO, DOMINGO	2/7
019	BENITEZ MARTIN, LAURA	2/6
021	VILLEGAS GRANADOS, ANTONIO	2/5
023	DIAZ MARQUEZ, FEDERICO	2/4
025	DIAZ MARQUEZ, M. ELENA	2/138
027	CARRILLO BENITEZ, ANGUSTIAS	2/151
029	CARRILLO BENITEZ, ANGUSTIAS	2/90
031	DELGADO GRANADOS, EMILIO	2/119
033	DELGADO GRANADOS, EMILIO	2/81
035	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	2/9011
037	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	2/79
039	CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR	3/651
060	DELGADO ROMERO, M. MARAVILLAS	3/62
162	DELGADO ROMERO, M. MARAVILLAS	3/611
131	ROMERO RUANO, ENCARNACION	1/143
041	RUANO ROMERO, MARIA	1/141
043	RUANO MARTIN, CRISTOBAL	1/140
045	RUANO MARTIN, ENCARNACION	1/139
047	RUANO MARTIN, MERCEDES	1/135
049	MARTIN MARTIN, JOSE	1/134
051	MARTIN MARTIN, JOSE	1/133
053	RUANO ROMERO, CUSTODIA	1/147
055	HERRERA GARRIDO, CUSTODIO	1/129
057	DELGADO RAYA, ANTONIO	1/128
059	DELGADO GRANADOS, ANTONIO	1/126
061	DELGADO GRANADOS, M. CARMEN	1/113
063	DELGADO GRANADOS, ANTONIO	1/194
065	VILLEGAS GRANADOS, MANUEL	1/107
067	AYUNTAMIENTO COLOMERA	1/9008
069	VILLEGAS BOLIVAR, MARIA	1/191
071	VILLEGAS BOLIVAR, MARIA	1/106
073	LUCENA MARTIN, ANTONIO	1/174
075	LUCENA VEGA, DANIEL	1/103
077	MARIN MARIN, JOSEFA	1/102
079	MARIN MARIN, MANUEL	1/94
081	MARTIN LUCENA, JESUS	1/101
083	MARIN TORRES, CARLOS	1/180
085	MARIN TORRES, CARLOS	1/190
087	LOPEZ MARIN, NICOLAS MARIA	1/65
089	MARIN MARIN, ADORACION	1/50
091	MARIN MARIN, ABDULIA	1/64
093	MARIN HURTADO, CARMEN	1/44
095	MARIN MARIN, MANUEL	1/51
097	PROPIETARIOS	1/63
099	TORRES GUTIERREZ, ROSA	1/62
101	LOPEZ MARIN, LUIS	1/61
103	MARIN MARIN, MANUEL	1/60
105	HITA HITA, M. SOCORRO H HNS.	1/59
107	MARIN MARIN, ADORACION	1/58
109	CALLEJAS HERRERA, AGUSTIN	1/57
111	CASTILLO PAREJA, MANUEL	1/56
113	HERRERA CASTRO, GREGORIA	1/55
115	MARIN MARIN, MANUEL	1/54
117	MARIN MARIN, EDUARDO	1/53
119	ESPIGARES ARROYO, VICTORIA	1/199
121	TORRES TORRES, NICOLAS	1/198
123	NAVERO MOYA, VALERIANO	1/197
125	MARIN TORRES, MIGUEL	1/196
127	JIMENEZ GARCIA, JOSE LUIS	1/195
129	TORRES TORRES, FERNANDO	1/194

Sur:

De Este a Oeste linda consecutivamente con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
002	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	2/9004
004	SANCHEZ RABADAN, MANUEL	4/33
006	MARTIN ROMAN, JUAN	4/32
008	MARTIN ABRIL, JOSE	4/29
010	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	4/27
012	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	4/25
014	BENITEZ MARTIN, M. LUISA	4/24
016	POZO MORENO, ANTONIO	4/22
018	GARCIA RAYA, JOSE	4/21
020	MARTIN MARTINEZ, FRANCISCA	4/20
022	BENITEZ MARTIN, LAURA	4/19
024	VILLEGAS GRANADOS, ANTONIO	4/18
026	GARCIA BOLIVAR, MARIA	4/16
028	GARCIA BOLIVAR, ADORACION	4/15
030	GARCIA BOLIVAR, FRANCISCA	4/14
032	GALLEGO MUDARA, GRABIEL	4/13
034	SERRANO PRIETO, JOSE	4/11
036	SERRANO PRIETO, JOSE	2/91
038	SERRANO PRIETO, JOSE	4/11
040	SERRANO PRIETO, JOSE	4/9
042	CARRILLO BENITEZ, ANGUSTIAS	4/8
044	DELGADO GRANADOS, JOSE	4/7
046	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	4/9002
048	DELGADO GRANADOS, JOSE	4/5